 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	1 de 9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO POR NO COBRO EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES No. 70 del 28 de mayo de 2003, Decreto 0232 de marzo de 2012 y Resolución Delegatoria No. 1164 del 223 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 797 de 2003, en concordancia con los Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES Social 70 de 2003, Ley 100 de 1993, se crea y reglamenta el Programa Social al Adulto Mayor.

Que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor", tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuenten con una pensión, o vivan en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.


Que el programa Colombia Mayor es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios, sustentándose en la Ley 797 de 2003 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante la Resolución 1370 de 2013, se modificó el Manual Operativo del programa de Protección Social Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, que establece como Responsabilidad del ente territorial:

"50. Presentar la solicitud y programación de pago, para los usuarios bloqueados o por los que se solicitó la suspensión del subsidio en desarrollo del procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos"

Que, el 25 de Julio del 2019 el Ministerio del Trabajo expidió el decreto 1340 del 2019 por el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 capítulo primero del decreto 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del sistema general de pensiones, en el cual se Decreta:



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	2 de 9

"Artículo 1°. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del presente decreto.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. **No cobro consecutivo del subsidio en (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.**
10. Retiro voluntario.

PARÁGRAFO 1°. Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros."

Que, mediante reporte del detallado de 2024, descargado del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN COLOMBIA MAYOR, aplicaron novedades de suspensión por NO COBRO.


Que, el municipio recibió de los beneficiarios que aparecen en la presente resolución solicitud de **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN**.

Que, los beneficiarios que realizaron esta solicitud son personas que narran en su escrito estar en condiciones de vulnerabilidad, las cuales son verificadas por intermedio de los trabajadores sociales y psicólogos, donde se evidencian situaciones de precariedad económica y social.

Que, el ente territorial dio respuesta y verificó que se establecieron las razones de fuerza mayor para el no cobro, y las debidas justificaciones a la renta y el estatus de pensionado, se adjuntaron las pruebas pertinentes para proceder al levantamiento de la suspensión.

Que dichos documentos reposan en los archivos del ente territorial como prueba de la fuerza mayor que imposibilitó el cobro de los adultos mayores, y las debidas justificaciones de

BU

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	3 de 9

renta y de estatus de pensionado, así como todo lo concerniente a ese proceso con el fin de que sean REACTIVADOS nuevamente el el programa.

Que, de las visitas en terreno realizadas por los Trabajadores Sociales y psicólogos correspondientes, y las evidencias que reposan en el archivo de la entidad, se logró constatar:

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	13233475	CARLOS ANIBAL VERGEL PEREZ	SUSPENDIDO	EL 11 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO SUSPENDIDO, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO DE LOS PERIODOS GENERADORES DE SUSPENSIÓN, FUE EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA QUE PROVOCO UNA FUERTE DEPRESIÓN TENIENDO QUE SER MANEJADO POR PROFESIONALES EN PISCOLOGIA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS)</u>
2	79112877	ANGEL ALVARADO VARGAS	SUSPENDIDO	EL 17 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
3	5621202	JOSE ANTONIO REYES TORRES	SUSPENDIDO	EL 11 DE SEPTIEMBRESE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A VENEZUELA PARA LLEVAR A EXAMENES MEDICOS RELACIONADOS A SU PROBLEMA OTICO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. (04 FOLIOS).</u>
4	13445702	EDGAR ROA TORRADO	SUSPENDIDO	EL 16 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA</u>

20



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	4 de 9
---------------	-----	-------	-----------------------	--------	--------

				<u>REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
5	49731444	TERESITA DE JESUS ALVAREZ TAMAYO	SUSPENDIDO	EL 20 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
6	27785512	ELIDA GONZALEZ JURADO	SUSPENDIDO	EL 13 DE AGOSTO DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE INFORMAN QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A ACCIDENTE DE TRANSITO SUCEDIDO DEBIDO A SUS PATOLOGÍAS DE BIPOLARIDAD Y ALZHAIMER. <u>(07 FOLIOS)</u>
7	37245650	MAGNE GARCIA PEÑARANDA	SUSPENDIDO	EL 20 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
8	13437554	DOMICELIO SOTO CORREA	SUSPENDIDO	EL 20 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
9	13251422	HIPOLITO OCHOA BUITRAGO	SUSPENDIDO	EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE SE REALIZP VISITA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO,</u>

BW



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN


Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	5 de 9
---------------	-----	-------	-----------------------	--------	--------

				<u>PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
10	13258253	JOSE ANTONIO SUAREZ CARDENAS	SUSPENDIDO	EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA DOMICILIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE DEBIDO A LA PERDIDA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NO PUDO REALIZAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES, YA QUE TAMPOCO CONTABA CON EL RECURSO PARA SOLICITAR EL DUPLICADO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
11	28130502	ROSALBA GUTIERREZ ARENALES	SUSPENDIDO	EL DÍA 17 DE JUNIO SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICAIIRA, QUIEN MANIFIESTA QUE L MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
12	37228183	GRACIELA SUAREZ	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE REALIZÓ TRASLADO TEMPORAL A VENEZUELA PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (04 FOLIOS).</u>
13	60297064	BLANCA ROSA BALLESTEROS AVENDAÑO	SUSPENDIDO	EL DÍA 04 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE LE MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS).</u>
14	88025019	HERNANDO CRIADO CACERES	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE LE MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO</u>

BO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	6 de 9

				<u>DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS).</u>
--	--	--	--	--

En mérito de lo expuesto, La Directora Administrativa de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, del presente Acto Administrativo, **REACTIVENSE** a los siguientes **BENEFICIARIOS** del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, quienes por razones de **FUERZA MAYOR** no pudieron cobrar oportunamente generando la **SUSPENSIÓN**.

REACTIVADOS POR NO COBRO (14):

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	13233475	CARLOS ANIBAL VERGEL PEREZ	SUSPENDIDO	EL 11 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO SUSPENDIDO, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO DE LOS PERIODOS GENERADORES DE SUSPENSIÓN, FUE EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA QUE PROVOCO UNA FUERTE DEPRESIÓN TENIENDO QUE SER MANEJADO POR PROFESIONALES EN PISCOLOGIA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS)</u>
2	79112877	ANGEL ALVARADO VARGAS	SUSPENDIDO	EL 17 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD.(04 FOLIOS)</u>
3	5621202	JOSE ANTONIO REYES TORRES	SUSPENDIDO	EL 11 DE SEPTIEMBRESE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A VENEZUELA PARA LLEVAR A EXAMENES MEDICOS RELACIONADOS A SU PROBLEMA OTICO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL</u>

50



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	7 de 9
---------------	-----	-------	-----------------------	--------	--------


				<u>BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES DE FUERZA MAYOR. (04 FOLIOS).</u>
4	13445702	EDGAR ROA TORRADO	SUSPENDIDO	EL 16 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
5	49731444	TERESITA DE JESUS ALVAREZ TAMAYO	SUSPENDIDO	EL 20 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
6	27785512	ELIDA GONZALEZ JURADO	SUSPENDIDO	EL 13 DE AGOSTO DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE INFORMAN QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A ACCIDENTE DE TRANSITO SUCEDIDO DEBIDO A SUS PATOLOGÍAS DE BIPOLARIDAD Y ALZHAIMER. <u>(07 FOLIOS)</u>
7	37245650	MAGNE GARCIA PEÑARANDA	SUSPENDIDO	EL 20 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
8	13437554	DOMICELIO SOTO CORREA	SUSPENDIDO	EL 20 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO,</u>

BU

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	8 de 9

				<u>PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
9	13251422	HIPOLITO OCHOA BUITRAGO	SUSPENDIDO	EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ VISITA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA DESCONOCER SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA, SE CONSULTA EN EL SISTEMA Y SE EVIDENCIA QUE NO REALIZÓ NINGUN COBRO DESDE SU ACTIVACIÓN. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DEL BENEFICIARIO, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN AJENA A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS)</u>
10	13258253	JOSE ANTONIO SUAREZ CARDENAS	SUSPENDIDO	EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ VISITA A LA DOMICILIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE DEBIDO A LA PERDIDA DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, NO PUDO REALIZAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES, YA QUE TAMPOCO CONTABA CON EL RECURSO PARA SOLICITAR EL DUPLICADO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
11	28130502	ROSALBA GUTIERREZ ARENALES	SUSPENDIDO	EL DÍA 17 DE JUNIO SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICAIIRA, QUIEN MANIFIESTA QUE L MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIONES AJENAS A SU VOLUNTAD. (05 FOLIOS).</u>
12	37228183	GRACIELA SUAREZ	SUSPENDIDO	EL DÍA 07 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE REALIZÓ TRASLADO TEMPORAL A VENEZUELA PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN DE LA BENEFICIARIA, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (04 FOLIOS).</u>
13	60297064	BLANCA ROSA BALLESTEROS AVENDAÑO	SUSPENDIDO	EL DÍA 04 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA QUE LE MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU</u>

PO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	042	FECHA	11 de octubre de 2024	PÁGINA	9 de 9

				REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS).
				EL DÍA 07 DE OCTUBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, QUIEN MANIFIESTA QUE LE MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD. (04 FOLIOS).
14	88025019	HERNANDO CRIADO CACERES	SUSPENDIDO	

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a los **BENEFICIARIOS** que están siendo **REACTIVADOS** por motivo de **NO COBRO** en la presente resolución, que, en adelante realicen en los debidos tiempos y periodos programados, los **COBROS** correspondientes al subsidio del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, so pena de ser retirados del programa por reiteración en la suspensión.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Tonny Riatiga - Abogado Contratista DABS
Revisó: Milton Quintero- Coordinador Colombia Mayor DABS
Revisó: Javier Villasmil - Asesor Jurídico Externo